I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N°134 /
AUTORIZA LICITACION PROGRAMA AUTOCONSUMO
REQUINOA, 17 de Enero de 2.011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 79 de fecha 13.01.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice licitación en el Portal Mercado Público, para la adquisición de tecnologís alternativas para hornos de barro y móviles, correspondiente al Programa Autoconsumo, ejecutado por el Municipio, de acuerdo a Anexo n° 1 y Anexo N° 2, que pasan a formar parte del presente decreto.

Adjunta Términos de Referencia "Adquisición Tecnologías alternativas para Hornos Programa Autoconsumo".

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Licitar a través del Portal Mercado Público, la adquisición de tecnologías alternativas para hornos de barro y móviles, correspondiente al Programa Autoconsumo, ejecutado por el Municipio, de acuerdo a Anexo N° 1 y Anexo N° 2 que pasan a formar parte del presente decreto.

APRUEBASE Términos de Referencia "Adquisición Tecnologías Alternativas para Hornos Programa Autoconsumo".

El Monto máximo y único de la licitación será de $ 2.551.480.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo", (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-